

PROGRAMA DE CURSO INFECTOLOGÍA

Validación Programa				
1	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 06-09-2024 13:56:16		
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 06-09-2024 13:56:28		

Antecedentes generales			
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Ciencias Biomédicas			
Código del Curso:OB04024			
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Básica		
Créditos: 3	Periodo: Segundo Semestre año 2024		
Horas Presenciales: 54	Horas No Presenciales: 27		
Requisitos: OB03018	•		

Equipo Docente a cargo			
Nombre	Función (Sección)		
Mónica Loreto Acevedo Acevedo	Profesor Encargado (1)		
Alejandro Vladimir Viovy Alarcón	Profesor Coordinador (1)		
Vivian Rose Luchsinger Farias	Profesor Coordinador (1)		
David Arturo Montero Forero	Profesor Coordinador (1)		



Propósito Formativo

El curso pretende que el estudiante reconozca las enfermedades producidas por agentes virales, parasitarios, micóticos o bacterianos que pueden comprometer la salud de la mujer con énfasis en el binomio madre-hijo, con un enfoque basado en la prevención y resolución de problemas que se presenten durante su desempeño profesional. Contribuye al logro de las competencias de los Dominios Clínico-Asistencial y a la formación clínica y transversal de la carrera. (Competencia 1, subcompetencias 1.1 y 1.2).

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gíneco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia: Competencia 1

Aplicar razonamiento clínico fundamentado en las ciencias biomédicas para formulación de diagnósticos y elaboración de un plan de acción individual o poblacional con la finalidad de resolver problemas de salud, en la red de atención abierta y cerrada.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.3

Analizando las alteraciones del organismo con aspectos fisiopatológicos, originados por agentes infecciosos y no infecciosos en las distintas etapas del curso de vida, que le permitan determinar el manejo farmacológico de estas alteraciones

SubCompetencia: Subcompetencia 1.4

Seleccionando pertinentemente el conocimiento biomédico para formular una hipótesis diagnóstica individual y poblacional

Dominio:Genérico Transversal

Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.

Competencia: Competencia 1

Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.

SubCompetencia: Subcompetencia 1.1

Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión

SubCompetencia: Subcompetencia 1.2

Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño



Resultados de aprendizaje

RA1.

Proponer un diagnóstico etiológico específico frente a procesos infecciosos que afectan el binomio madre-hijo estableciendo normas básicas adecuadas para comunicar su manejo y control.

RA2.

Analizar situaciones de salud reconociendo patologías infecciosas e identificando su etiología, con énfasis en la madre y neonato, para su manejo control y prevención.

Unidades				
Unidad 1:INFECCIONES EN LA MUJER Y EN LA EMBARAZADA E ITS				
Encargado: David A	turo Montero Forero			
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
virus, bacterias, hongos y parásitos en mujeres, embarazadas y puérperas, as como en embrión, feto y recién nacido. 2. Identifica reservorios, fuentes de infección y mecanismos de transmisión de los distintos agentes infecciosos causantes de enfermedad que pueden afectar a la mujer con énfasis en el binomio madre-hijo. 3. Relaciona a los principales agentes infecciosos causantes de enfermedad a los sistemas del cuerpo humano. 4. Explica la patogenia de las enfermedades virales, bacterianas, fúngicas y parasitarias en la mujer y en el binomio madre-hijo asociándola a los respectivos cuadros clínicos, con énfasis en infecciones de transmisión vertical y transmisión sexual 5. Relaciona la metodología diagnóstica cor las infecciones virales, bacterianas	Explica en discusiones de grupo los reservorios, fuentes y mecanismos de transmisión de los diferentes agentes infecciosos causantes de enfermedad que pueden comprometer la salud de la mujer, con énfasis en el binomio madre-hijo. Relaciona, en una situación clínica, los principales agentes infecciosos con los diferentes sistemas del cuerpo humano a los que pueden afectar, con énfasis en el binomio madre-hijo. Describe, en una infección específica o situación clínica, los principales procedimientos en relación a la toma, mantención y transporte de muestras, junto con el método diagnóstico a utilizar en infecciones producidas por agentes infecciosos transmisibles que afectan a la mujer y al binomio madre-hijo.			



Unidades				
hijo.				
Unidad 2:INFECCIONES DE TRANSMISIÓN VERTICAL EN EL RECIÉN NACIDO Y OTRAS INFECCIONES DE IMPORTANCIA EN EL BINOMIO MADRE-HIJO				
Encargado: Vivian Ro	ose Luchsinger Farias			
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
 Distingue enfermedades producidas por virus, bacterias, hongos y parásitos en mujeres, embarazadas y puérperas, así como en embrión, feto y recién nacido. Identifica reservorios, fuentes de infección y mecanismos de transmisión de los distintos agentes infecciosos causantes de enfermedad que pueden afectar a la mujer, con énfasis en la embarazadas y puérperas, así como en embrión, feto y recién nacido. Relaciona a los principales agentes infecciosos causantes de enfermedad a los sistemas del cuerpo humano. Explica la patogenia de las enfermedades virales, bacterianas, fúngicas y parasitarias en mujeres, embarazadas y puérperas, así como en embrión, feto y recién nacido asociándola a los respectivos cuadros clínicos, con énfasis en infecciones de transmisión vertical. Relaciona la metodología diagnóstica con las infecciones virales, bacterianas, 	Explica en forma oral y/o escrita, los síndromes atribuibles a los distintos agentes infecciosos que pueden afectar la salud de la mujer embarazada y el recién nacido. Explica en discusiones de grupo los reservorios, fuentes y mecanismos de transmisión de los diferentes agentes infecciosos causantes de enfermedad que pueden comprometer la salud de la mujer embarazada y el recién nacido. Relaciona, en una situación clínica, los principales agentes infecciosos con los diferentes sistemas del cuerpo humano a los que pueden afectar, durante el embarazo y al recién nacido.			
Unidad 3:UNIDA	D 1 y UNIDAD 2			
Encargado: Alejandro	·			
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas			
NOTA: Dada la naturaleza integrativa del curso de Infectología, en la Unidad 1 y Unidad 2 participan simultáneamente tres coordinadores, por microbiología: Dr. David Montero, por parasitología: Dr. Alejandro Viovy y por virología: Dra. Vivian Luchsinger. Como la plataforma https://dpi.med.uchile.cl/programa/ no permite definir a más de un coordinador por Unidad, se ha creado esta tercera unidad para incorporar a los tres coordinadores.	· ·			



Unidades		
Indicadores de logros: Los definidos en Unidades 1		
y 2.		



Estrategias de evaluación				
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones	
Prueba teórica o	Certamen 1	40.00 %		
certamen				
Prueba teórica o	Certamen 2	40.00 %		
certamen				
Presentación individual o	Seminario	15.00 %	La nota de seminario se	
grupal			compondrá de: 50% nota	
			de la presentación,	
			evaluado por docentes.	
			50% nota del trabajo	
			previo y resumen,	
			evaluado por el tutor	
	- I '' C ' '	5.00.0/	correspondiente.	
Control o evaluación	Evaluación Seminario	5.00 %	Esta evaluación	
entre pares	por pares		consistirá en que cada	
			grupo de seminario calificará los restantes	
			trabajos, siguiendo una	
			rúbrica que será	
			entregada en un tiempo	
			apropiado (esta nota	
			deberá ser validada por	
			el profesor encargado	
			del curso).	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%		
Nota presentación a examen		70,00%		
Examen	Examen_Sin_Nombre	30,00%	Nota mínima para	
			eximirse: 5.50	
Nota final		100,00%		



Bibliografías

Bibliografía Obligatoria

- Murray, P; Rosenthal K y Pfaller M., 2014, Microbiología Médica, 7, Elsevier, España, Español
- LF Avendaño, V Luchsinger, M Ferrés, E Spencer. , 2018 , Virología Clínica , 1 , Mediterráneo , Español

Bibliografía Complementaria

- Equipo Docente de Parasitología , 2024 , Parasitosis Humanas en Chile guía de estudio/imágenes , Español ,
- Apt W., 2013, Parasitología Humana, McGraw Hill Interamericana Editores S.A., Español
- Sociedad Chilena de Infectología , SOCHINF , Español , www.sochinf.cl
- Gobierno de Chile, MINSAL, Español, Minsal, www.minsal.cl
- National Library of Medicine, PUBMED, Español, Pubmed, https://pubmed.ncbi.nlm.nih.gov/



Plan de Mejoras

El calendario, metodología y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimiento a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido.

Los seminarios estarán a cargo de grupos de estudiantes. Además, considerando la percepción positiva de años previos, sobre la evaluación por estudiantes pares de los seminarios, esta instancia evaluativa se repetirá.

Se harán evaluaciones formativas, con la finalidad de detectar y subsanar contenidos y/o conceptos con aprendizaje insuficiente, a través de actividades de retroalimentación pertinentes y conducidas por los docentes del curso.

"Infectología en el ejercicio de la profesión", de la docente Camila Rojas de la Escuela de Obstetricia, se mantiene en el programa actual como forma de clase seminario, sin evaluación.

Se hará el curso en modalidad 100% presencial.

Se propondrá organizar los grupos de seminarios con lista de estudiantes al azar.

Para la preparación de los seminarios se incluirá tiempo adicional, especialmente para reunirse con tutores que dirigirán dos o más seminarios.



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las clases expositivas son de asistencia libre. Sin embargo, se recomienda a los/las estudiantes asistir regularmente.

Las actividades obligatorias requieren de un 100% de asistencia (Decreto Exento N° 005768 del 12 de septiembre 1994).

Son consideradas actividades obligatorias: las evaluaciones, la demostración práctica con discusión de casos clínicos (DP) y la presentación a Seminarios.

Toda inasistencia deberá ser justificada por medio de los conductos regulares a la Escuela de Obstetricia. Para ello, los/las estudiantes deberán ingresar a https://dpi.med.uchile.cl/estudiantes y adicionalmente dar aviso por medio de correo electrónico al PEC.

En el caso que la inasistencia se produjese a una actividad de evaluación, la presentación de justificación de inasistencia debe realizarse en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia. El/la estudiante deberá avisar por la vía más expedita posible (telefónica - electrónica) dentro de las 24 horas siguientes. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el/la estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación y es causal de reprobación del curso.

En aquellas sesiones que contemplen más de un tipo de actividad obligatoria, se considerará la asistencia en la sesión total, es decir, si se ausenta a una de las actividades dentro de la misma sesión, se considerará ausente y se contabilizará como inasistencia. La hora de ingreso a estas actividades está detallada en el Plan de Clases.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

La recuperación de los certámenes se realizará posterior a la presentación de la justificación, la modalidad será una prueba de selección múltiple coordinada con el/la estudiante y a la brevedad posible, luego de su reincorporación a las actividades académicas. La recuperación se regirá por las mismas normas que la justificación a una actividad de evaluación detallada más abajo. En caso de no justificar, tendrá una calificación 1,00 en dicha sesión, sin posibilidad de recuperar.

El examen del presente curso tiene caracter reprobatorio.

Otros requisitos de aprobación:

Condiciones adicionales para eximirse:

Nota mínima para eximirse: 5.50

Eximición: Los alumnos con nota de presentación a examen igual o superior a 5,50 tendrán derecho a eximirse del examen, cumpliendo con el requisito de tener todas las notas de certamen igual o



Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

superior a 4,00.



ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

- 1. Será de carácter obligatoria.
- 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
- 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.94 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
- 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
- 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

(*) la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

- 1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
- 2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el <u>Portal de Estudiantes</u>, el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
- 3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.



Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.



Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa | universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.